

RESOLUCION No. 02.A.DIC.175

DR. PAUL OCANA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA AUTOSIERRA S.A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato el 10 de agosto del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante informe No. SC.ICA.DJ.02.579 de 27 de agosto del 2002, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 2223 de 17 de mayo del 2002

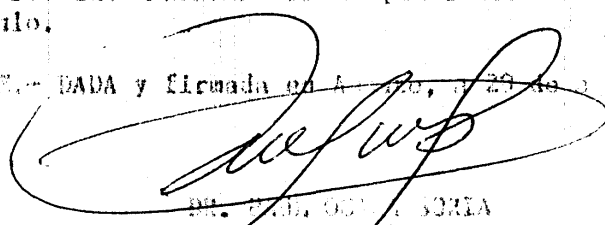
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA AUTOSIERRA S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Primero del cantón Ambato: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sieste en las copias las razones respectivas.

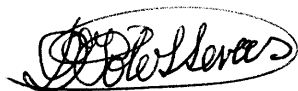
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sieste en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 29 de agosto del 2002.



DR. PAUL OCANA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura -
bajo el número: Trescientos setenta (370) del Registro Mercantil.- Se anotó con-
el N° 3.779 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en
el Artículo Tercero de esta Resolución .- Queda archiva una copia, las demás fue-
rón devueltasx- Ambato Septiembre 11 del 2.002.



LA REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA.



Sra. Sara Pérez de Heras
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA